

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 050

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

**EXTRACTO:** ENRIQUE BRISIGHELLI - PROYECTO DE RESOLUCION - S/CREACION  
EN LA HONORABLE LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, DE UNA COMISION DE INERA

ESTRUCTURA LEGISLATIVA.

Entró en la sesión de: 30/5/85

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



ASUNTOS ENTRADOS

2

FECHA: ..... 21-05-85 .....

HORA: ..... 19hs. ....

  
RACHEL P. DE ROCA  
DESE. CEREM. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITRIAL

RESUELVE :

Artículo 1º) Créase dentro del Cuerpo Legislativo una Comisión Especial que se denominará "COMISION DE INFRAESTRUCTURA LEGISLATIVA" la que se compondrá de (5) Cinco miembros, y de los cuales se elegirá un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario.

Artículo 2º) El cometido de la Comisión, tendrá como misión:

- 1º- Arbitrar las medidas necesarias para la localización de un predio donde se levantará el futuro Palacio Legislativo.
- 2º- El preparado de concurso para el llamado de proyecto y diseño del Edificio.
- 3º- EL preparado de necesidades básicas y estructura a diseñar.
- 4º- Evaluar las necesidades de viviendas oficiales para Legisladores, localización de terreno y preparado de estructura y diseño.
- 5º- La Comisión queda facultada para la contratación de personal técnico para su asesoramiento.
- 6º- El cometido de la Comisión finalizará con la concreción de las obras planificadas, su recepción y equipamiento.
- 7º- La comisión queda facultada a realizar trámites en forma directa para el cumplimiento de su cometido con el P.E.T.
- 8º- La Comisión deberá informar al Cuerpo Legislativo, por intermedio del Presidente de la Legislatura, el avance de su gestión, en forma bimestral como mínimo, o cuando asuntos de importancia así lo requieran.

Artículo 3º- De forma.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is significantly faded and difficult to decipher, but appears to be a continuous paragraph or list of entries.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

### FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

La instauración del Poder Legislativo a nivel Territorial por primera vez, al normalizarse la etapa constitueional en 1983, hizo que el Gobierno de Facto instalado en ese momento, aprovechara la infraestructura existente para que funcionara el citado Poder, cosa que ocurrió en la ex-Casa de Gobierno, declarada monumento histórico, y que fuera reacondicionada a su estilo original, bajo el apresuramiento en términos de tiempo y por procesos de obra no muy claros en su ejecución y otorgamiento.

De más está decir, que si bien el citado edificio no guardaba ni guarda las condiciones mínimas esenciales para un funcional desarrollo de las tareas administrativas y legislativas; el mismo, con las carencias del caso, la buena voluntad y predisposición de los señores Legisladores y empleados afectados, y el afán de cumplir con el sagrado cometido otorgado por mandato, hizo que se fueran superando todos estos inconvenientes a costa de los sacrificios lógicos, y se le dé al Poder la escencia vigorosa que constitucionalmente le corresponde, lo determina su Carta Orgánica, Decreto Ley 2191/57 y su propia reglamentación.

Compenetrados de los problemas existentes en materia de infraestructura legislativa, en el período ordinario de sesiones del año 1984, el suscripto presentó un Proyecto de Declaración, que fuera aprobado por esta Cámara, en el sentido de que el P.E.T. determinara un terreno para el llamado a concurso y construcción del futuro Palacio Legislativo, cosa que hasta la fecha no ha producido el resultado deseado.

En razón de ello, hoy nuevamente, y ante la inminencia de la futura provincialización, que en caso de ocurrir, acrecentará las necesidades de la Cámara, se hace imperiosa la necesidad de que esta Legislatura se ocupe del problema apuntado, es una obligación ineludible del actual Cuerpo de proveer las necesidades actuales y los requisitos futuros, y no dejarlos, como es más cómodo, para los futuros Legisladores que vendrán.

64

//////

Handwritten title or header text, possibly a name or subject.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is mostly illegible due to fading and blurring.

Final lines of handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature or date.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

//////

Es de destacar, y de todos conocido que la centralización de los servicios, hace a un normal y mejor funcionamiento, efectúa economías y evita dispersión de esfuerzos, pero no solamente existe la infraestructura del funcionamiento legislativo, tan grave como ello, es la dotación de viviendas oficiales para los señores Legisladores, en el caso especial de aquellos del interior del Territorio, que ante el déficit habitacional y hotelero, se convierte su permanencia en esta para el cumplimiento de sus funciones específicas, en un largo peregrinar de vivienda y vivienda, carentes de comodidades y altos costos de renta, que despojan de la tranquilidad tan necesaria para estos servidores del Estado.

Señor Presidente, señores Legisladores, los argumentos apuntados son firmemente consistentes para prestarle el apoyo necesario al proyecto de Resolución que se presenta, somos concientes de la actual situación económica financiera del País y por consiguiente del Territorio, pero ello no es obstaculizante para ir efectuando los planes y programas que deben estar listos cuando la oportunidad así lo requiera y lo permita la situación.

Es por ello que el Proyecto de Resolución propone dentro de este Cuerpo, la creación y formación de una COMISION ESPECIAL para el tratamiento y resolución definitiva del problema infraestructural definitivo.

USHUAIA, 20 de mayo de 1985.-

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third part of the document provides a comprehensive overview of the results obtained from the study. It includes several tables and charts that illustrate the key findings. The data shows a clear upward trend in certain areas, while others remain relatively stable.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These suggestions are aimed at improving the efficiency of the current processes and addressing any identified weaknesses. The author believes that implementing these changes will lead to significant improvements in the overall performance.

The author is grateful to the staff and management for their support and cooperation throughout the project.